

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 29/2014

de 14 de febrero de 2014

por la que se modifica el anexo XV (Ayudas estatales) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 1224/2013 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2013, que modifica el Reglamento (CE) nº 800/2008 en lo que atañe a su período de aplicación ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XV del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 1j [Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión] del anexo XV del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32013 R 1224**: Reglamento (UE) nº 1224/2013 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2013 (DO L 320 de 30.11.2013, p. 22).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) nº 1224/2012 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de febrero de 2014, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Se aplicará a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de febrero de 2014.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 320 de 30.11.2013, p. 22.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.